

DICTAMEN TÉCNICO No. 20-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-024-2022

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-024-2022, RELATIVA A "MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LAS CARRETERAS: SAMALAYUCA – SANTA TERESA E.C. KM 334.7 (CHIHUAHUA – JUÁREZ) – KM 22.3 (JUÁREZ – JANOS) Y E.C. KM 84.7 (CHIHUAHUA – OJINAGA) – KM 201.8 (CAMARGO – OJINAGA)", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de mayo del 2022, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-024-2022.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K045D1-A-10011, con fecha del 09 de marzo del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 02 de junio del 2022, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 06 de junio del 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 14 de junio del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

| Contratista |
|------------------------------------|
| 1. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que **no** fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

DICTAMEN TÉCNICO No. 20-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-024-2022

| Contratista |
|------------------------------------|
| 1. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| Contratista | Importe sin I.V.A. |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. | \$ 2,767,950.00 |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

1. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Impacto Ambiental y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, su propuesta es **DESECHADA** con fundamento y conforme al criterio de evaluación binaria por lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO No. 20-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-024-2022

En la integración de los análisis detallados de los precios unitarios el insumo ASFALTO EXBE SUPERPAVE PG 64-22 PARA MEZCLAS DE CONCRETO ASFALTICO (PEMEX) y el insumo FLETE DE ASFALTO DE REFINERÍA A LA PLANTA DE PRODUCCIÓN ambos con la unidad de tonelada no coinciden con el listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.

Por lo que en las bases en la cláusula No. 11 que se refiere a las causas de desechamiento el punto 11.7 que a la letra dice "cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integren la proposición técnica o económica".

Relación de propuestas calificadas solventes:

| Contratista | Importe sin I.V.A. |
|-------------|--------------------|
| Ninguna | |

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que, la única propuesta presentada, **ninguna** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-024-2022**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51, 52 inciso I), 56 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, así como el numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-024-2022 que a la letra dispone que la Convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando no se recibieren proposiciones, o bien, la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o bien sus precios no fueren aceptables.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Elaboro y Reviso

Ing. Sergio Alvarado Sotelo

Coordinación Actuarial de obra

DICTAMEN TÉCNICO No. 20-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-024-2022



Autorizo

Ing. Adolfo Villalobos Hernández

Dirección de Caminos